

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S191

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC20S191 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS SUBROGADA 2020" (PARTIDA 19), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) REPRESENTADA POR LA C. YASMIN GARCÍA LUNA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CORPORACIÓN PAMEDIC, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B) REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ROGELIO PARAMO FIGUEROA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARA EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número AA-050GYR988-E2-2020, con una vigencia a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$2,409,075.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de \$6,020,820.00 (SEIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y Anexo 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC20S191
---	--	---

Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente al año 2021 con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", siendo responsabilidad del área requirente gestionar la suficiencia presupuestal correspondiente

I.3.- Con Oficio número 119001250100/1717/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD IMSS Guanajuato, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para llevar a cabo la ampliación del plazo para la prestación del servicio y la vigencia hasta el 23 de febrero del 2021, e incrementar el contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficios números 119001100100/254/2020 y 095384611CFE/2020 **011836** ambos de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido el segundo el día 31 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato y el Titular de la División de Servicios Integrales respectivamente en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Guanajuato, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), así como ampliar el plazo y vigencia al 23 de febrero de 2021, de conformidad con lo siguiente:

N° de Contrato	Importe Mínimo del contrato (antes IVA)	Importe Máximo del Contrato (antes IVA)	Importe Mínimo de Ampliación (antes IVA)	Importe Máximo de Ampliación (antes IVA)	Total de Importe Mínimo (antes IVA)	Total de Importe Máximo (antes IVA)	% ampliado
DC20S191	\$2,409,075.00	\$6,020,820.00	\$481,815.00	\$1,204,164.00	\$2,890,890.00	\$7,224,984.00	20.00%

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 17 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S191

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a "EL INSTITUTO" el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar en un 20% (veinte por ciento) los montos del contrato primigenio, así como ampliar la vigencia y plazo del contrato primigenio hasta el 23 de febrero de 2021, lo anterior, conforme a lo relacionado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los montos mínimo y máximo, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, así como las Cláusulas Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de la Prestación del Servicio, únicamente lo referente al "Plazo" y Quinta.- Vigencia, del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$2,890,890.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$7,224,984.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá iniciar a más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 23 de febrero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación del oficio de adjudicación y hasta el 23 de febrero de 2021.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S191**

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

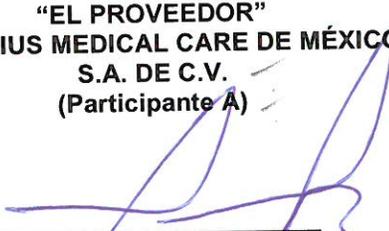
Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO,
S.A. DE C.V.
(Participante A)**



C. YASMIN GARCÍA LUNA
Representante Legal

RRSR/CPRD/LMLR/JCP

ÁREA TÉCNICA



**C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE
RODRÍGUEZ**
Titular de la Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica

**“EL PROVEEDOR”
CORPORACIÓN PAMEDIC, S A. DE C.V.
(Participante B)**



C. JESÚS ROGELIO PÁRAMO FIGUEROA
Representante Legal



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC20S191

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title area.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos

León, Guanajuato a 30 de Diciembre de 2020

Oficio 119001100100/254/2020

LIC. RUBÉN GONZÁLEZ HERRERA
COORDINADOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06700 Ciudad de México

Le solicito muy atentamente ampliación al contrato DC20S191 correspondiente al servicio médico integral de Hemodiálisis Subrogada, No. de Partida 19, con el proveedor Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V., para el Hospital General de Sub Zona No. 13 cuya vigencia es hasta el día 31 de diciembre de 2020 de acuerdo a lo siguiente:

No. de Contrato	Importe Mínimo del Contrato (antes de IV.A.)	Importe Máximo del Contrato (antes de IV.A.)	Importe Mínimo de Ampliación (antes de IV.A.)	Importe Máximo de Ampliación (antes de IV.A.)	Total Importe Mínimo (antes de IV.A.)	Total Importe Máximo (antes de IV.A.)	% ampliado	Solicita
DC20S191	\$2,409,075.00	\$6,020,820.00	\$481,815.00	\$1,204,164.00	\$2,890,890.00	\$7,224,984.00	20.00%	Ampliación, Plazo y Vigencia

VIGENCIA ORIGINAL:

A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

VIGENCIA SOLICITADA:

A más tardar el día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 23 de Febrero de 2021

PLAZO ORIGINAL DICE:

A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

PLAZO SOLICITADO DEBE DECIR:

A partir del día 16 natural contados a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 23 de Febrero de 2021

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN GUANAJUATO
Jefatura de Servicios Administrativos

JUSTIFICACIÓN

Se requiere la ampliación del contrato en monto y vigencia derivado de la necesidad de garantizar la continuidad de un tratamiento que corresponde a soporte de vida.

Las Unidades Médicas Hospitalarias de este OOAD Estatal en Guanajuato no cuentan con la capacidad instalada ni de infraestructura ni de personal para llevar a cabo el tratamiento en intramuros.

Lo anterior resulta de que hasta el día 30 de noviembre se liberó la contratación del Servicio Médico Integral de hemodiálisis subrogada por parte de las normativas centrales y que lo proyectado era una contratación consolidada a nivel Nacional, esta área requirente no pudo realizar la planeación efectiva que garantice cubrir la demanda de este servicio a través de un proceso de licitación, dado que el tiempo requerido para llevar a cabo dicho proceso es de 45 a 60 días y el no tener el servicio en tiempo y forma afectaría de manera sustancial la atención oportuna a derechohabientes, con retrasos en la atención terapéutica que requieren, considerando desenlaces fatales a los derechohabientes derivado de que se trata de un tratamiento de soporte de vida. Por lo que posterior al análisis se puede llevar a cabo un convenio modificatorio de ampliación bajo los mismos términos y condiciones del contrato primigenio.

Agradeciendo de antemano la atención que tenga brindar al presente, aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo.

Se anexa Reporte de Disponibilidad Presupuestal y Carta de Aceptación del proveedor.

Atentamente,

Ing. Rubén Manzo López
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Y Administrador del contrato DC20S191

Con copia para:

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodriguez.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Dr. Luis Víctor Aguilar Berrios.- Jefe de Área Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Durango No. 291, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Presente
Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo.- Titular del O.O.A.D. Estatal en Guanajuato. Presente
Dra. Karla Janet Islas Soriano.- Titular de la jefatura de Prestaciones Médicas OOAD Guanajuato. Presente
Act. Delia Guadalupe Isaias Vera.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato. Presente

RML/JECM



TURNO: *León*
CM
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 **011836**

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes
 Titular de la División de Contratos
 Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de Guanajuato, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio No. 119001100100/244/2020 (adjunto) la ampliación al monto por el 20% vigencia y plazo del contrato **DC20S191**, para la **partida 19** formalizado con la persona moral Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. EN participación conjunta con Corporación Pamedic S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento **AA-050GYR988-E2-2020** para la contratación del **Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada**.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de Leon Guanajuato, quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 El Titular de la División

[Signature]
Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- C.c.p. **Ing. Rubén Manzano López**.- Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de León, Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
- Dra. Karla Janet Islas Soriano**.- Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.- Para su conocimiento (*)
- Dr. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**.- Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica.- Para su conocimiento. (*)
- Dr. Luis Victor Aguilar Berrios**.- Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.- Para su Conocimiento. (*)
- Dr. Marco Antonio Hernández Carrillo**.- Titular de la OOAD Guanajuato.- Para su Conocimiento. (*)
- Act. Della Guadalupe Isaías Vera**.- Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento OOAD Guanajuato.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)
- Lic. Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia. (SICCC)

SIN TEXTO



Zapopan, Jalisco a 17 de diciembre de 2020

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCERTADA EN GUANAJUATO

DRA. KARLA JANET ISLAS SORIANO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA
COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

YASMIN GARCÍA LUNA, en mi carácter de Representante Legal de la Persona Moral denominada FRESenius MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V., personalidad que tengo acreditada ante este H. Instituto, Ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

En atención a su oficio N.119001250100/1717/2020 recibido el día 15 de Diciembre del 2020 mediante el cual solicitan aceptar convenio de ampliación del 20% del monto máximo del contrato DC20S191 del SERVICIO SUBROGADO DE HEMODIALISIS y vigencia al 23 de Febrero de 2021

Al respecto le informo que mi mandante acepta convenio de ampliación del 20% del monto máximo contratado y vigencia al 23 de febrero de 2021, lo anterior en términos del Art 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, es decir, en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios materia del contrato en comento.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

YASMIN GARCIA LUNA
REPRESENTANTE LEGAL
FRESenius MEDICAL CARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SIN TEXTO